



Montevideo, 17 de mayo de 2023.

R. de D. N° 185/2023
Acta 1235
EE2023-67-001-000486

VISTO: la necesidad de complementar el plan de emisiones de sellos y valores postales aprobado por este Directorio, mediante la R. de. D. N° 068/2023 del 16/2/2023.

RESULTANDO: que en un todo de acuerdo con el acto administrativo mencionado “*ut supra*” se ha continuado con el análisis de las solicitudes que fueron recibidas.

CONSIDERANDO: **I)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **II)** que sin perjuicio de la autorización para las emisiones complementarias al Plan Filatélico 2023, el Directorio se reserva su complementación ante situaciones o circunstancias que ameriten la puesta en circulación de valores postales no contemplados en el referido plan general; **III)** que el Presidente del Comité Olímpico Uruguayo, Dr. Julio C. Maglione, remitió una nota destacando la importancia para el país de conmemorar el Centenario de esa Institución.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la emisión del sello postal “*Centenario del Comité Olímpico Uruguayo*”, el que integrará el Plan Filatélico 2023 que fuera aprobado por la R. de. D. N° 068/2023 del 16/2/2023.
- 2) Transcribese a la Oficina de Relaciones Públicas a sus efectos y a Comunicación Corporativa para su difusión.



3) Pase a Coordinación Filatelia a sus efectos.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE